



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar los gastos corrientes derivados del funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) para el ejercicio 2015. (2015062446)

De conformidad, con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 2015, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años) para el ejercicio 2015, (DOE núm. 91, de 14 de mayo) a tenor de lo establecido en el artículo 5.4 y a propuesta del Secretario General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los Ayuntamientos que se especifican en el Anexo I de esta resolución por un total de 2.506.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222A.460.00, código de superproyecto 2013 1302 9003, código de proyecto 2013.13.02 000300.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II, con mención de la causa de denegación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Mérida, a 11 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación Y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



ANEXO I

Ayudas concedidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ABADÍA	7.989,72
ACEHÚCHE	14.036,04
ACEITUNA	9.717,26
ACEUCHAL	26.128,63
AHIGAL	10.149,14
ALANGE	17.707,01
ALBURQUERQUE	20.514,21
ALCONERA	7.482,79
ALCUÉSCAR	16.557,70
ALDEANUEVA DE LA VERA	15.763,55
ALDEANUEVA DEL CAMINO	7.989,75
ALISEDA	12.308,53
ALMOHARIN	14.251,98
ARROYO DE SAN SERVÁN	21.593,91
ARROYOMOLINOS	4.590,56
BAÑOS DE MONTEMAYOR	12.524,47
BARBAÑO	11.876,65
BARCARROTA	13.820,10
BARRADO	9.069,44
BERLANGA	17.491,07
BIENVENIDA	16.195,43
BROZAS	13.604,16
CABEZA LA VACA	12.308,53
CABEZUELA DEL VALLE	19.002,64
CABRERO	9.905,44
CALAMONTE	30.231,47
CALERA DE LEÓN	12.308,53
CALZADILLA DE LOS BARROS	11.876,65
CAMINOMORISCO	9.717,26
CAMPILLO DE LLERENA	14.036,04
CAMPO LUGAR	8.205,69
CAÑAMERO	16.195,43
CAÑAVERAL	9.209,55
CASAS DE DON PEDRO	14.467,92



CASAS DE MILLÁN	7.557,87
CASAS DEL CASTAÑAR	16.591,90
CASAS DEL MONTE	9.717,26
CASATEJADA	12.956,35
CASTAÑAR DE IBOR	12.308,53
CECLAVÍN	14.683,86
CILLEROS	14.036,04
DON ÁLVARO	13.820,10
DON BENITO	29.151,78
EL GORDO	13.820,10
ELJAS	3.060,00
EL TORNO	16.627,31
EL TORVISCAL	9.933,20
ENTRERRÍOS	13.820,10
ESPARRAGALEJO	12.100,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	12.956,35
ESCURIAL	8.860,47
FERIA	14.036,04
FUENLABRADA DE LOS MONTES	14.683,86
FUENTE DE CANTOS	24.401,12
FUENTE DEL ARCO	11.876,65
FUENTE DEL MAESTRE	24.401,12
GARROVILLAS DE ALCONETAR	16.627,31
GRANJA DE TORREHERMOSA	16.195,43
GUADALUPE	15.331,68
GUAREÑA	26.128,63
GUIJO DE GALISTEO	6.665,85
HELECHOSA DE LOS MONTES	10.035,14
HERNÁN CORTÉS	9.717,26
HERVÁS	25.264,87
HIGUERA DE LA SERENA	10.365,08
HOLGUERA	12.308,53
HORNACHOS	14.899,80
HOYOS	14.899,80
JERTE	19.650,46
LA ALBUERA	19.650,46
LA CORONADA	14.899,80
LA GARROVILLA	17.059,19
LA GRANJA	7.773,81
LA HABA	14.036,04



LA MORERA	10.365,08
LA PARRA	8.421,62
LA PESGA	13.820,10
LA ZARZA	23.105,48
LOBÓN	15.547,61
LOGROSÁN	15.009,65
LOS GUADALPERALES	14.251,98
MADRIGALEJO	11.876,65
MADROÑERA	15.763,55
MAJADAS DE TIETAR	12.092,59
MALPARTIDA DE CÁCERES	27.424,26
MALPARTIDA DE PLASENCIA	26.992,39
MEDELLÍN	12.308,53
MEDINA DE LAS TORRES	11.876,65
MEMBRIO	5.182,54
MIRABEL	11.172,50
MIRANDILLA	16.627,31
MOHEDAS DE GRANADILLA	13.172,28
MONESTERIO	24.401,12
MONROY	9.895,08
MONTÁNCHEZ	20.946,09
NAVACONCEJO	24.617,06
NAVAS DEL MADROÑO	15.655,58
OLIVA DE LA FRONTERA	24.833,00
OLIVENZA	28.935,84
ORELLANA LA VIEJA	20.514,21
PALAZUELO	7.989,75
POZUELO DE ZARZÓN	6.088,32
PERALEDA DE LA MATA	19.650,46
PERALEDA DEL ZAUCEJO	9.523,83
PINOFRANQUEADO	18.786,70
PIORNAL	26.344,57
PUEBLA DE ALCOCER	23.537,36
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	7.773,81
PUEBLA DE LA CALZADA	27.424,26
PUEBLA DE OBANDO	12.740,41
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	10.149,14
QUINTANA DE LA SERENA	20.082,34
REBOLLAR	11.768,68
RENA	9.933,20



RIBERA DEL FRESNO	19.218,58
ROSALEJO	16.411,37
RUECAS	12.092,59
SALVALEÓN	10.149,14
SALVATIERRA DE LOS BARROS	14.036,04
SAN MARTIN DE TREVEJO	7.989,75
SAN PEDRO DE MÉRIDA	14.251,98
SANTA AMALIA	19.002,64
SANTA MARTA DE LOS BARROS	15.331,68
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	11.876,65
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	9.321,36
SEGURA DE LEÓN	14.467,92
SERRADILLA	12.308,53
SIERRA DE FUENTES	22.241,73
SIRUELA	19.218,58
SOLANA DE LOS BARROS	19.650,46
TALARRUBIAS	18.732,88
TIETAR	18.138,88
TORNAVACAS	14.251,98
TORRE DE DON MIGUEL	14.251,98
TORRECILLA DE LA TIESA	14.036,04
TORREFRESNEDA	6.046,29
TORREJÓN EL RUBIO	9.717,26
TORREJONCILLO	16.627,31
TORREORGAZ	19.218,58
TORREQUEMADA	9.933,20
TRUJILLANOS	18.354,82
TRUJILLO "BAMBI"	26.992,39
TRUJILLO "LA ESCUELINA"	19.218,58
VALDASTILLAS	8.640,00
VALDEFUENTES	13.604,16
VALDEHORNILLOS	13.820,10
VALDELACALZADA	15.655,58
VALDETORRES	10.149,14
VALENCIA DE ALCANTARA	22.673,60
VALENCIA DEL VENTOSO	16.195,43
VALLE DE LA SERENA	14.683,86
VALLE DE SANTA ANA	12.308,53
VALVERDE DEL FRESNO	10.945,95
VALVERDE DE LA VERA	6.953,76



VEGAVIANA	15.115,74
VILLAGARCIA DE LA TORRE	16.195,43
VILLALBA DE LOS BARROS	13.604,16
VILLANUEVA DEL FRESNO	17.275,13
VILLANUEVA DE LA SIERRA	11.660,71
VILLANUEVA DE LA VERA	22.889,54
VILLAR DE RENA	9.501,32
VILLAR DE REY	19.866,40
VIVARES	12.524,47
ZAHÍNOS	13.172,28
ZALAMEA DE LA SERENA	18.138,88
ZARZA DE GRANADILLA	7.300,00
ZARZA LA MAYOR	10.339,78
ZORITA	13.220,00
ZURBARÁN	18.138,88
TOTAL	2.506.000,0

**ANEXO II**

Ayudas desestimadas a las Entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)	
ENTIDADES	DESESTIMADAS
AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	Falta de subsanación
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	Gestión Cedida
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	Solicitud fuera de plazo
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA	Renuncia expresa
AYUNTAMIENTO DE NOGALES	Falta de subsanación
AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA	Falta de subsanación
AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizados para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.

• • •

